



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA  
DE AGUASCALIENTES

Comemoración del Bicentenario del inicio de la Independencia de México  
y del Centenario de la Revolución Mexicana

**REUNIÓN DE LA SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE APOYO AL FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES DEL PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE AGUASCALIENTES.**

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, siendo las **trece horas del día dieciséis de junio de dos mil diez**, se reúnen en el Aula "K" del Edificio Polivalente de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, Avenida Universidad 940, Ciudad Universitaria, los representantes propietarios de la Sección del Personal Administrativo de Confianza del Comité Técnico del Fideicomiso de Apoyo al Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Académico y Administrativo de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, compareciendo las siguientes personas: **Por la Universidad Autónoma de Aguascalientes** los C.C. Mtro. J. Jesús González Hernández en su carácter de Presidente Suplente en representación del M. en C. Rafael Urzúa Macías, Rector de la Institución y Presidente del Comité Técnico; Lic. Ernestina León Rodríguez, Secretario General de la Universidad y M. en F. Antonio Rodríguez Silva, Director General de Finanzas, de igual forma se hace constar la presencia de la LAE. Claudia Mónica Martínez Esparza, Jefa del Departamento de Recursos Humanos; **por los Trabajadores Administrativos de Confianza**, los C.C. Mtra. Rita Aideé Margaritha Vélez Zúñiga, LTS. Ma. Angélica de León Romo y el C. Roberto Bernal Castañón. Toda vez que existe quórum legal para celebrar la presente reunión, se dan por iniciados los trabajos, proponiéndose por el Presidente del Comité el siguiente orden del día:

I.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación de la **C.P. MA. GUADALUPE RAYGOZA ROBLES**, Auditor Financiero adscrita a la Contraloría Universitaria de la Universidad.

II.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de jubilación de la **DRA. MARÍA LAURA CASAR SOLARES**, Jefa de la Clínica de Servicios Médicos de la Unidad Médica Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad.

III.- Revisión y ratificación, en su caso, del dictamen de pensión por invalidez del **C. GREGORIO MONTANTES ÁVILA**, Encargado Operativo de Unidad adscrito a la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad.

IV.- Asuntos generales.

Sometido a votación por el Presidente la propuesta de orden del día, se aprueba por unanimidad, desahogándose de la forma siguiente:

I.- En relación al primer punto del orden del día, el Presidente del Comité Técnico informa al pleno seccional en relación a la solicitud de **jubilación** de la **C.P. MA. GUADALUPE RAYGOZA ROBLES**, Auditor Financiero adscrita a la Contraloría Universitaria de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la

Roberto





Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que la trabajadora cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad de la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

II.- Como segundo punto del orden del día, el Presidente del Comité Técnico informa al pleno seccional en relación a la solicitud de **jubilación** de la **DRA. MARÍA LAURA CASAR SOLARES**, Jefa de la Clínica de Servicios Médicos de la Unidad Médica Didáctica del Centro de Ciencias de la Salud de la Universidad. En términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la UAA, se analizó el documento de referencia, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen correspondiente, en el cual se acredita que la trabajadora cumple con los requisitos para su jubilación, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión que recibirá la trabajadora. Revisado que fue por los miembros de esta Comité y existiendo previa conformidad de la trabajadora solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

III.- Como tercer punto, se pone a consideración del Comité Técnico la solicitud de **pensión por incapacidad total permanente** del **C. GREGORIO MONTANTES ÁVILA**, Encargado Operativo de Unidad adscrito a la Posta Zootécnica del Centro de Ciencias Agropecuarias de la Universidad. Al respecto se informa que se recibió un dictamen de invalidez total permanente emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social revisable a dos años, por lo que habiendo sido analizado se determinó que dicho trabajador se ubica efectivamente en supuesto de pensión por incapacidad total permanente. Por lo anterior, en términos del Estatuto de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Aguascalientes, del Contrato Colectivo de Trabajo UAA-STUAA aplicable, del Reglamento General de Operación del Fideicomiso y del propio Reglamento Específico de Operación del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Administrativo de la Universidad, se procedió a dar curso a la solicitud de dicho trabajador, elaborándose por el Departamento de Recursos Humanos el dictamen procedente, en los términos y con los alcances del documento que en este momento se pone a la consideración de los asistentes y en el cual se describen los elementos básicos de la pensión. Revisado que fue por los miembros de

Roberto





esta Comité y existiendo previa conformidad del trabajador solicitante, se ratifica para todos los efectos legales a que haya lugar el dictamen elaborado por el Departamento de Recursos Humanos.

IV.- No habiendo asuntos generales que tratar, se da por concluida la presente reunión **trece horas con treinta minutos** del día de su inicio, firmando los que en ella intervinieron para su debida constancia.-----

**SECCIÓN DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONFIANZA  
DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO**

**MTRO. J. JESÚS GONZÁLEZ HERNÁNDEZ.  
PRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ TÉCNICO.**

**LIC. ERNESTINA LEÓN RODRÍGUEZ.  
SECRETARIO GENERAL DE LA UAA  
Y SECRETARIO TÉCNICO DEL COMITÉ.**

**M. EN F. ANTONIO RODRÍGUEZ SILVA.  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS.**

**LAE. CLAUDIA MÓNICA MARTÍNEZ ESPARZA.  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS  
HUMANOS.**

**MTRA. RITA AIDEÉ MARGARITHA  
VÉLEZ ZÚÑIGA.  
PERSONAL ADMINISTRATIVO  
DE CONFIANZA.**

**LTS. MA. ANGÉLICA DE LEÓN ROMO.  
PERSONAL ADMINISTRATIVO  
DE CONFIANZA.**

**C. ROBERTO BERNAL CASTAÑÓN  
PERSONAL ADMINISTRATIVO  
DE CONFIANZA.**